

**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

Proceso: 15638-40-89-001-2017-00121-00 -SERVIDUMBRE-  
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL  
Demandado: INVERSIONES EL OLIVO S.A.S. Y AMALIA TORRES-

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*SÁCHICA -BOYACÁ-*

*Mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)*

Dentro del proceso de la referencia, se observa que los peritos designados, presentaron los Dictámenes periciales así:

- a) El Perito ANTONIO JOSE FUERTES MORENO, en fecha 10 de diciembre de 2020, visible a folios 197 a 232 del expediente
- b) El perito WILLIAM ERNESTO DUEÑAS MORENO, en fecha 27 de abril de 2021, visible a folios 277 a 296 del expediente

Así las cosas, una vez cumplido con lo establecido en el Art.- 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2.015, en armonía con el Artículo 228 del CGP; se ordena correr traslado a las partes de los citados dictámenes periciales por el termino de tres (3) días, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**  
**JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SÁCHICA -BOYACÁ-

Sáchica, 21 de mayo 2021 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 016 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
Secretario